

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

138**VALLADOLID NÚMERO 1****EDICTO**

Don Avelino Cabezudo Rodríguez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 8 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2010.—Don José María Crespo de Pablo, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas inmediato número 8 de 2010, seguida por una falta de hurto, contra don Miahí Razvan Magureanu, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

El magistrado-juez de instrucción, por la autoridad que le confiere la Constitución española, ha decidido: Condenar a don Miahí Razvan Magureanu, como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, y en virtud de lo que antecede, a la pena de multa de sesenta días, con cuota diaria de 4 euros, estableciendo para el caso de impago de la misma, y una vez hecha excusión de sus bienes, un día de arresto sustitutorio en centro penitenciario por cada dos cuotas dejadas de abonar, condenándole, igualmente, al abono de las costas causadas.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos a “DIA” de la calle Toreros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miahí Razvan Magureanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Valladolid, a 21 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/4.352/11)